UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0188-2016-R-UNALM

La Molina, 30 de Marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30373 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Que, al 31 de diciembre del 2015 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/16,680.00), los mismos que serán destinados a la adquisición de bienes y servicios de la unidad 02.900.07.00 comedor universitario.

Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) "LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/ 16,680.00), de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente. Financiamiento

Rubro

2 Recursos Directamente Recaudados

: 09 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(en soles)



1 INGRI	ESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldos de Balance	16,680
1.9. 1	Saldos de Balance	16,680
1.9. 1 1	Saldos de Balance	16,680
1.9. 1 1. 1	Saldos de Balance	16,680
1.9. 1 1. 1 1	1 Saldos de Balance	16,680
Total Ingresos:		16,680

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0188-2016-R-UNALM

La Molina, 30 de Marzo de 2016

-2-

EGRESOS SECCIÓN PRIMERA PLIEGO UNIDAD EJECUTORA	: : :	518 0001	Gobierno Nacional Universidad Nacional Agraria – La Molina Universidad Nacional Agraria – La Molina	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA PRODUCTO ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: : :	0066 3000001 5001550 2		
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) Gasto corrientes 2.3. Bienes y Servicios Total Gasto de Corrientes Total Actividad Total programa presupuestal Resumen				
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) Gasto Corrientes 2.3 Bienes y servicios Total Pliego:				es)

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese, comuniquese y archivese.

Angel Kausto Becerra Pajuelo SECRETABIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR

DCC)

ASESORU LEGALUMA AMOLITA

